

Titulación	Tipo	Curso
2502501 Prevención y Seguridad Integral	OT	4

## Contacto

Nombre: Maria Mèrida Iglesias Lucia

Correo electrónico: merida.iglesias@uab.cat

## Idiomas de los grupos

Puede consultar esta información al [final](#) del documento.

## Prerrequisitos

No hay prerrequisitos.

## Objetivos y contextualización

La Administración Pública tiene un papel fundamental en todo lo que tiene que ver con la prevención y seguridad, estableciendo planes y medidas que permitan hacer frente de manera coordinada y eficaz a situaciones de grave riesgo colectivo, para garantizar la integridad de las personas, medios materiales, infraestructuras y del medio ambiente.

También corresponde a las Administraciones Públicas proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos, así como de asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, garantizar la seguridad pública y la pacífica convivencia, en el marco del interés general.

Al mismo tiempo, la Administración Pública debe velar por la seguridad de las infraestructuras, los medios de transporte y de otro tipo que utiliza y pone a disposición de los ciudadanos, así como de la seguridad y bienestar de sus empleados.

Los empleados públicos son los responsables de prevenir y actuar ante cualquier amenaza para la seguridad. Por lo tanto, su efectividad dependerá, no sólo de los medios con que cuenten, sino de sus competencias, organización y dirección.

Es por ello que esta asignatura pretende dar a conocer a los alumnos el régimen jurídico y las condiciones de trabajo de los empleados públicos de las Administraciones Públicas, tratando los diferentes instrumentos que configuran un sistema de gestión de recursos humanos, según la diferente tipología de vinculación jurídica con las Administraciones públicas, esto es, funcionarios públicos o contratados laborales.

Se hará una aproximación a la relación profesional del empleado público, desde los sistemas de selección, derechos y deberes, código de conducta, condiciones de trabajo, promoción profesional y la extinción de la relación.

El Estatuto básico del empleado público, desde ahora EBEP, es la norma vertebradora de todas estas temáticas, sin perjuicio de otras normativas de carácter específico.

La dirección de equipos, liderazgo, y otros ítems relacionados con la gestión de los empleados públicos, pondrán de manifiesto la importancia de la nueva figura del "Directivo Público Profesional" regulada por primera vez en el artículo 13 del EBEP.

Los principales objetivos de la asignatura son:

- \* Conocer los diferentes ámbitos y posibilidades de trabajo que ofrecen las Administraciones Públicas (AAPP)
- \* La tipología de personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- \* Saber cómo se pueden dimensionar y organizar las plantillas de personal.
- \* Sistemas de selección a las AAPP, los procedimientos y requisitos.
- \* Aproximación a las posibilidades de carrera profesional en las AAPP
- \* Sistemas de evaluación del desempeño de los empleados públicos
- \* Identificar las competencias profesionales aplicadas a las AAPP.
- \* Régimen jurídico de las condiciones de trabajo de los empleados públicos
- \* La dirección pública profesional.

## Competencias

- Actuar con responsabilidad ética y con respeto por los derechos y deberes fundamentales, la diversidad y los valores democráticos.
- Actuar en el ámbito de conocimiento propio evaluando las desigualdades por razón de sexo/género.
- Adaptarse a situaciones imprevistas.
- Dar respuesta a los problemas aplicando el conocimiento a la práctica.
- Generar propuestas innovadoras y competitivas en la investigación y en la actividad profesional desarrollando la curiosidad y la creatividad.
- Gestionar de modo eficiente la tecnología en las operaciones de seguridad.
- Identificar, gestionar y resolver conflictos.
- Introducir cambios en los métodos y los procesos del ámbito de conocimiento para dar respuestas innovadoras a las necesidades y demandas de la sociedad.
- Planificar y coordinar los recursos propios de los tres grandes subsistemas que interactúan en la seguridad: personas, tecnología e infraestructuras.
- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- Trabajar en redes interinstitucionales e interprofesionales.
- Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- Utilizar la capacidad de análisis y de síntesis para la resolución de problemas.

## Resultados de aprendizaje

1. Adaptarse a situaciones imprevistas.
2. Analizar críticamente los principios, valores y procedimientos que rigen el ejercicio de la profesión.
3. Analizar las desigualdades por razón de sexo/género y los sesgos de género en el ámbito de conocimiento propio.
4. Analizar una situación e identificar sus puntos de mejora.
5. Aplicar los distintos conceptos implicados en la comunicación interna y externa de la organización.
6. Aplicar los distintos sistemas de gestión de seguridad pública.
7. Dar respuesta a los problemas aplicando el conocimiento a la práctica.
8. Generar propuestas innovadoras y competitivas en la investigación y en la actividad profesional desarrollando la curiosidad y la creatividad.
9. Identificar, gestionar y resolver conflictos.
10. Proponer nuevos métodos o soluciones alternativas fundamentadas.
11. Proponer proyectos y acciones que incorporen la perspectiva de género.
12. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
13. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
14. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
15. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
16. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
17. Tomar decisiones relativas a las contingencias propias de la gestión de riesgos en sistemas públicos.
18. Trabajar en redes interinstitucionales e interprofesionales.
19. Utilizar la capacidad de análisis y de síntesis para la resolución de problemas.

## Contenido

### BLOQUE 1

- 1.- El empleo en las Administraciones Públicas y el ámbito de la seguridad.
- 2.- Administración, gestión y políticas de RRHH en el sector público.
- 3.- El marco normativo del empleo público.
- 4.- Tipología de personal

### BLOQUE 2

- 5.- Instrumentos de gestión del empleo público
- 6.- Sistemas de selección y de provisión.
- 7.- Derechos y deberes de los empleados públicos.
- 8.- Sistema disciplinario e incompatibilidades
- 9.- Promoción y carrera del personal

### BLOQUE 3

10.- La evaluación del desempeño

11.- Sistema retributivo: incentivación y productividad.

### BLOQUE 4

12.- Los derechos colectivos al empleo público.

13.- La dirección pública profesional.

## Actividades formativas y Metodología

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Clases. Videoconferències amb la participació activa de l'alumnat	6	0,24	
Evaluación	4	0,16	
Tipo: Supervisadas			
Debates, resolución de casos prácticos y tutorías	24	0,96	
Tipo: Autónomas			
Estudio personal y realización de trabajos individuales	116	4,64	

Lengua de docencia: Castellano

La metodología docente se adaptará a las sesiones organizadas a través de la plataforma de reunión virtual (Webex). Estas sesiones son de carácter voluntario y su objeto es exponer las ideas principales de la asignatura y aclarar las dudas existentes, dado el carácter on line de la formación que implica el trabajo del material de forma individual y previa por parte del alumno.

Se utilizará habitualmente la plataforma del Aula Virtual (Moddle) de la UAB para contactos regulares con el alumnado a través de los foros de la asignatura, aportar temario y documentación, presentación y entrega de los trabajos de evaluación continua.

También se podrán concertar tutorías por correo electrónico.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

## Evaluación

### Actividades de evaluación continuada

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
--------	------	-------	------	---------------------------

Análisis protocolo seguridad laboral	25	0	0	3, 4, 5, 2, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 14, 13, 12, 17, 19
Prueba teórica	50	0	0	4, 6, 1, 9, 7, 12, 17, 19
Resolución de casos prácticos.	25	0	0	3, 4, 6, 1, 2, 8, 9, 10, 11, 7, 15, 16, 14, 13, 12, 17, 19, 18

### Evaluación continuada

El alumnado realizará 2 pruebas de evaluación continuada (PEC) que entregará a través del aula moodle relacionadas con los bloques del temario.

El alumnado realizará una evaluación mediante prueba escrita presencial sobre la materia tratada que tendrá lugar en la fecha programada en la Escuela. Está prueba podrá ser oral a criterio del profesor.

Para poder realizar la suma de las dos partes, teórica y práctica, es necesario obtener una nota mínima de 3,5 en la prueba escrita presencial.

### Evaluación Única

El alumnado que opte por la evaluación única realizará una prueba de síntesis final de todo el contenido de la asignatura (50%) y entregarán el trabajo de la asignatura (50%)

La fecha para esta prueba y la entrega del trabajo de la asignatura será la misma programada en el horario para el último examen de evaluación continuada.

Se aplicará el mismo sistema de recuperación que para la evaluación continuada

### Evaluación del alumnado en segunda convocatoria o más

El alumnado que repita la asignatura habrá de realizar las pruebas y exámenes programados y entregar el trabajo de la asignatura en las fechas indicadas en el aula Moodle.

### Recuperación

En caso de no superar la asignatura de acuerdo con los criterios antes mencionados (evaluación continuada o evaluación única), se podrá hacer una prueba de recuperación en la fecha programada en el horario, y que versará sobre la totalidad de los contenidos del programa. Para participar a la recuperación el alumnado tiene que haber sido previamente evaluado en un conjunto de actividades, el peso de las cuales equivalga a un mínimo de dos terceras partes de la calificación total de la asignatura. No obstante, la calificación que constará al expediente del alumno es de un máximo de 5-Aprobado, independientemente de la nota obtenida en el examen.

Si no ha sido evaluado de estas dos terceras partes por no haberse presentado a las pruebas obtendrá una calificación de No Presentado, sin que tenga la posibilidad de presentarse al examen final de recuperación.

### Cambio de fecha de una prueba o de un examen

El alumnado que necesite cambiar una fecha de evaluación han de presentar la petición rellenando el documento que encontrará en el espacio moodle de Tutorización EPSI.

Una vez rellenado el documento se ha de enviar al profesorado de la asignatura y a coordinación del Grado.

### Revisión

En el momento de realización de cada actividad evaluativa, el profesorado informará al alumnado de los mecanismos de revisión de las calificaciones.

Para el alumnado de evaluación única el proceso de revisión será el mismo.

#### No evaluable.

El alumnado que no realice ninguna actividad de las previstas en este apartado, será calificado como no evaluable.

#### Otras consideraciones

Sin perjuicio de otras medidas disciplinarias que se estimen oportunas, y de acuerdo con la normativa académica vigente, "en caso que el estudiante realice cualquier irregularidad que pueda conducir a una variación significativa de la calificación de un acto de evaluación, se calificará con un 0 este acto de evaluación, con independencia del proceso disciplinario que se pueda instruir. En caso que se produzcan diversas irregularidades en los actos de evaluación de una misma asignatura, la calificación final de esta asignatura será 0". Las pruebas/exámenes podrán ser escritos y/u orales a criterio del profesorado.

En caso de existir la sospecha de plagio, incluido el tecnológico, el profesor podrá verificar la originalidad de la obra, incluido mediante la realización de pruebas orales.

Si concurren circunstancias sobrevenidas que impidan el desarrollo normal de la asignatura, el profesorado podrá modificar tanto la metodología como la evaluación de la asignatura.

### **Bibliografía**

JAUREGUIZAR Y MORENO, E (2023). *Manual práctico de Recursos Humanos en la Administración Pública*, Dykinson.

RODRÍGUEZ VILLANUEVA, J. (2023), *La estructuración de la función pública española: diseño, gestión y posibilidades de optimización*. Aranzadi

SÁNCHEZ MORÓN, Miguel Y OTROS (2017), *La función pública directiva en Francia, Italia y España*, INAP.

URCELAY LECUE, M.C. (2020), *Utilización abusiva de los contratos temporales en la función pública española*. Revista Aranzadi Doctrinal.

FIGUEROA-HUENCHO, V de L; PLISCOFF-VARAS, C.H.; ARAYA - ORELLANA, J.P. (2014), Desafíos a la formación de los futuros directivos públicos del siglo XXI, *Convergència*, vol 21 (64), pg. 207 - 234

BRIONES GAMARRA, O. (2019), La obsoleta función directiva pública en España y su relación con un ¿marco normativo común?, *Cuadernos de gobierno y administración pública*, vol 6 (2), pg. 141 . 161, 2019

### **Software**

Esta asignatura utilizará el software básico del paquete de office 365

### **Lista de idiomas**

Nombre	Grupo	Idioma	Semestre	Turno
(TE) Teoría	1	Español	primer cuatrimestre	tarde